



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Marzo de 1979. -

125-79

Expte. N° 230/79

VISTO:

Que en el día de la fecha se aceptó la renuncia de los señores Directores de los Departamentos de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; / Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas de esta Casa; atento a la necesidad de dar continuidad al despacho de los mismos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Encomendar la atención de los despachos de los Departamentos de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas de esta Universidad, a los señores Secretarios de Ley de los mismos, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>OB</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR